

Pakistan Boy Scouts Association

(Affiliated with the World Organization of Scout Movement)



National Headquarters, Islamabad

Website: www.pakscouts.org



Memorándum de Entendimiento

Entre

**Asociación de Boy Scouts de Pakistán
(PBSA)**

y

Asociación de Scouts de Venezuela



MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO

Este Memorándum de Entendimiento (MOU) se ha realizado en Islamabad y Caracas en el día 05 de agosto de 2024 en confirmación con los arreglos acordados:

ENTRE, ASOCIACIÓN DE BOY SCOUTS DE PAKISTÁN, Quaid-e-Azam, Muhammad Ali Jinnah, fue el Primer Jefe Scout de Pakistán después de observar la actuación de los Scouts de Indo Pak en Francia en agosto de 1947. El 14 de agosto de 1947, durante el Jamboree (gran reunión de Scouts), se preparó la bandera nacional de Pakistán con las piezas de turbante verde y camisas blancas de su uniforme. Quaid-e-Azam Muhammad Ali Jinnah quedó muy impresionado por ellos. Como tal, prestó juramento como Jefe Scout de Pakistán en Karachi el 22 de diciembre de 1947. A partir de entonces, esta noble tradición fue seguida por todos los presidentes, que preferían ser los Jefes Scouts de Pakistán. La presencia de la Asociación de Boy Scouts de Pakistán "**PBSA**" fue regularizada por una Notificación estatutaria que contenía la Estructura Organizacional de la Política y las Reglas bajo la ordenanza No. XL III de 1959 y SRO 140 (KE) / 93 de la Política de Organización y Reglas (POR).

La **Asociación de Scouts de Venezuela (ASV)** es la *Asociación Nacional de Scouts* de Venezuela. El Escultismo fue fundado en Venezuela en 1913. Venezuela se convirtió en miembro de la Organización Mundial del Movimiento Scout en 1937. La **Asociación de Scouts de Venezuela** cuenta con 7,707 miembros en 2023 (PBSA y la Asociación de Scouts de Venezuela, en adelante también denominadas individualmente como una "Parte" y colectivamente como las "Partes")

CONSIDERANDO, que el objetivo de esta cooperación es compartir las mejores prácticas de escultismo, a través de visitas mutuas de jóvenes y adultos, y utilizar las instalaciones de formación disponibles en ambos países y apoyar en la mejora de las actuales instalaciones de formación y campismo a nivel internacional. Esta cooperación entre la Asociación de Scouts de Venezuela y la Asociación de Boy Scouts de Pakistán a través de visitas scouts mutuas de jóvenes y adultos allanará el camino y contribuirá a relaciones más estrechas y a la implementación de muchas actividades scouts diferentes entre las dos Asociaciones. La Asociaciones de Boy Scouts de Pakistán dispone de una amplia gama de actividades de formación, y comprenden Campo Escuelas ubicados en todo tipo de terrenos, y planean actividades durante todo el año tanto en la temporada de verano como en la de invierno.



CONSIDERANDO, que las Partes desean promover el escultismo y desarrollar una buena ciudadanía entre los jóvenes de ambos países formando su carácter, hacerlos útiles y útiles en el desarrollo de la comunidad, ayudarlos a convertirse en buenos ciudadanos de la sociedad, orgullosos de su fe, subordinando sus intereses personales al bienestar de los demás y absteniéndose de la violencia de pensamiento, palabra y acción.

CONSIDERANDO, que las Partes han acordado iniciar un programa de intercambio cultural que aumentará el entendimiento entre las dos Asociaciones al permitir que los jóvenes se comuniquen entre ellos para tener un buen futuro juntos;

CONSIDERANDO, que el inicio de tales eventos impulsará el programa de intercambio cultural y ayudará a comunicarse e interactuar por una mejor causa;

Por lo tanto, las Partes han acordado y se comprometen a:

1. Defender y promover los Valores y Fundamentos del Movimiento Scout y esforzarse por lograr el profesionalismo y la calidad en el avance del Movimiento Scout entre las dos Asociaciones.
2. Profundizar el nivel de interacción mutua entre las Partes para el desarrollo organizacional general.
3. Facilitar una mayor participación en los programas y actividades nacionales de los demás países organizados para fomentar un mejor entendimiento y la paz.
4. Fomentar la participación de los lobatos, Scouts y Rovers en eventos nacionales organizados por las dos Asociaciones.
5. Organizar y realizar actividades scouts, como campamentos, peregrinajes, actividades de aventura a través del programa de intercambio.
6. Facilitar la participación e involucramiento de los Formadores y Adultos Scouts en las actividades nacionales relevantes, cursos de Formación de Adultos organizados por ambas Asociaciones.
7. Facilitar un mayor intercambio de materiales de programa y formación, publicaciones, recursos electrónicos y productos dentro de la jurisdicción de la Asociación respectiva para el beneficio mutuo.
8. Con el fin de implementar este Memorándum de Entendimiento, e identificar las responsabilidades de cada Parte, las Partes acuerdan suscribir otros memorandos posteriores que detallen dichas responsabilidades y compromisos, y que constituirán



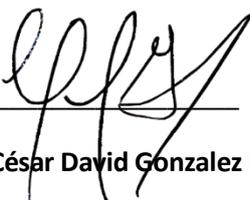
como parte integral de este Memorándum de Entendimiento.

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR

1. Este Memorándum de Entendimiento entrará en vigor en la fecha de las firmas de los representantes de ambas Partes y tendrá una validez de 5 años.
2. Este Memorándum de Entendimiento se renovará automáticamente por plazos similares de cinco (5) años, a menos que se rescinda.
3. Cualquiera de las Partes podrá rescindir el presente Memorándum de Entendimiento en cualquier momento notificándolo por escrito con una antelación de tres meses de su intención de rescindir el presente Memorándum de Entendimiento.
4. En caso de terminación, las actividades de cooperación emprendidas durante la vigencia de este Memorándum de Entendimiento continuarán rigiéndose por sus disposiciones hasta su finalización, a menos que las Partes acuerden lo contrario.
5. El presente Memorándum de Entendimiento podrá ser enmendado o modificado si las Partes consideran que el logro de los objetivos mencionados puede lograrse mediante modificación o adición.
6. Todas las diferencias o disputas que surjan de o estén relacionadas con la aplicación o interpretación de este Memorándum de Entendimiento se resolverán de manera amistosa a través de consultas y negociaciones mutuas.

CONSIDERANDO que la firma de este Memorándum de Entendimiento no es un compromiso formal, implica que las Partes se esforzarán por alcanzar, en la medida de sus posibilidades, los objetivos establecidos en este Memorándum de Entendimiento. Lo anterior representa los entendimientos alcanzados entre las Partes.

**Por Asociación de Scouts de
Venezuela**

Firma: 
Nombre: **César David Gonzalez Pérez**
Cargo: **National Executive Director**

**Por la Asociación de Boy Scouts
de Pakistán**

Firma: 
Nombre: **Sarfraz Qamar Daha**
Cargo: **Chief Commissioner PBSA**